

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 SALTILLO, COAHUILA ©OORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No. de Evento: AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: C-2023-00068640-OOAD-COAH

Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023 No. de Pedido: D3P0925

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

No Requisición: PAC

17/07/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

Proveedor: HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C.

CALLE 2 MANZANA E LOTE 9 PARQUE INDUSTRIAL NUEVA SANTANDER Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

0301

21053001

U

0

Dirección: CIUDAD VICTORIA 87130

R.F.C. CHI -990710-I32

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00095257 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 J.S. 3 Ш 0 \subseteq 90

Partida Clave del Artículo 010 000 4376 00 00 Descripción Cantidad 43601 Unidad ENV Precio 12.76 Importe Total 556,348.76

VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA

(VITAMINA

Procedencia:

MEXICO

Marca: **POLYBION** Tipo Presen: TGC

Cant Presen: 30

SUB. TOTAL 556,348.76

I. V. A.

€A

0.00

TOTAL 556,348.76

(quinientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos 76/100 M.N.)



MEXICO BOBJERNO DE

prejuzger sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, nudel resultado de 🚭 Jofatura de Servicios Jurídicos, por to cual se valida el presente y se registra el día 18 Juridicos, en cumplimiento a la dispuestó en el númeral 7.1.3, párrafo 8 del Manuel de Organización de la investigación de mercado correspondiente, ni se promincia sobre la procedenda y/o vigitificad de tes assistances Las aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el Titular de la Jefatura de Servicios JUlio sño 2023, con número de foto. las demás circunstencias que determinaron La validación jurídica se efectivo sin requirente, téén.65 SOLL IOD

TITULAR DE LA JES CIC. ARMANAGO REC SEM ANZA 105 JUT

y/o contratante os:

Operación Administrativa Descoper

Made made Som

Area requirente

DEPTO. DE SUMÍNISTRO Y CONTROL DEL ABIT. LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador

administrador del pedido

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZGIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DENT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Autorizaci¢n (N1)

=



Proveedor:

HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C.

CIUDAD VICTORIA 87130

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

No. de Evento: AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00068640-OOAD-COAH

Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023 No. de Pedido: D3P0925

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión Número Acuerdo:

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 2 MANZANA E LOTE 9 PARQUE INDUSTRIAL NUEVA SANTANDER Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal :

R.F.C. CHI -990710-I32 Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00095257 Circ. 05

Loc. 80 Inm. 2

T.S 15 Ш \subseteq 90 ٦. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción de contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción de

pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan

dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido. 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial

para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se

encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

22. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

cantidad solicitada en los pedidos El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos; copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión

señalada y con las especificaciones requeridas El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entrega bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábijes, contados a partir del día

administrador de pedido

LIC. MARTINCASTRO FERNANDEZ

DR. LEOPOLOG SANTILLAN ARREYGUE

Autorizaci¢n (M)

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA | LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRAJACION DE

Area requirente

Comprador

Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023

No. de Evento: AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00068640-OOAD-COAH

No. de Pedido: D3P0925

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 2 MANZANA E LOTE 9 PARQUE INDUSTRIAL NUEVA SANTANDER Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00095257

R.F.C. CHI -990710-I32

CIUDAD VICTORIA 87130

Proveedor: HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C. V.

Circ. 05

L0C. 80 nm.

2 T.S.

> 25 Ш

 \subseteq 90

> Ū 0

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

- 4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal,
- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes
- cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato

bienes objeto del presente contrato En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- DE LA FACTURACION
- bienes, bajo las siguientes consideraciones Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este padido.

Comprador

administrador de pedido

Autorizaci¢n (N1)

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

Area requirente

LIC. VIOLE TA ALEJANDRA LEZA MEDINA
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT.

LIC. FRANCISCO JAYIERALVAREZ GIL LIC. MARTIN DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD.

DR. LEOPOY DE OPERACION ADMINISTRATIVA



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:17/07/2023 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA050GYR026I166

No. CompranetC-2023-00068640-OOAD-COAH bajo el: Fracc V art. 41

No. de Pedido: D3P0925 Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

0

- V		IC POINTION AGUITON LIGHTZ.	110
		EL REPRÉSENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA PODE NOTAMA NO 9415 DE LECTION OS 1/2/2018. NOTAMA PUBLICA 220 CO VICTONA, IMPS	Pad No
		FIRMA DE CONFORMIDAD FECHA F	FIRMA
		presentante legal.	CARGO
		NOMBRE DEL REPRESENTANTE (MMO) SUNCES OUTMON	NOMBR
	OBSERVACIONES	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	ARE
U. 90 P.	Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U	Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Circ. 05 Loc. 80	Unidad so Lugar de
	Clasificación presupuestal:	R.F.C. CHI -990710-I32 No. Proveedor: 00095257	R.F.C. CH
2105300	Fecha de entrega: 17/07/2023 Partida presupuestal: 0301	CALLE 2 MANZANA E LOTE 9 PARQUE INDUSTRIAL NUEVA SANTANDER CIUDAD VICTORIA 87130	Dirección
	No Requisición: PAC	r: HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C. V.	Proveedor:

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. PRÁNCISCO JÁVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO PERNANDEZ DR. LEÓPÓLEO SANTILLAN ARREYGUE
TIT. DEPTO. DE SUMNISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DENT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DE ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

administrador del pedido

Autorización

Area requirente

Comprador